



USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El Expte. E-233/2020 del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado "S/ CARGOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la actualización de los cargos de conexión, reconexión y otros, del servicio de energía que presta esta Dirección en la Provincia.

Que por Decreto Provincial N° 1545/08 se aprueba el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.

Que a través de la Resolución DPE N° 594/2023 se establecen los costos en concepto de cargos por servicios que en la actualidad se encuentran vigentes.

Que se cree conveniente y necesario modificar los valores de los cargos por los servicios en concepto de conexión, reconexión y otros, que la DPE presta a la comunidad.

Que los nuevos valores se han actualizado de acuerdo a estudios de costos realizados por las áreas pertinentes y conforme las distintas erogaciones que demanda a esta Dirección, con el objeto de poder garantizar la eficiente provisión de suministro eléctrico a los usuarios.

Que mediante Nota N° 1212/2024 el Departamento Planificación y Costos detalla la actualización de costos propuesta y esta Presidencia realiza un análisis teniendo en cuenta la política aplicada a nivel provincial en la cuestión tratada.

Que por lo antes expresado, corresponde dejar sin efecto la Resolución D.P.E. N°594/2023 a partir de la emisión de la presente.

Que se ha dado debida intervención al Departamento Legal y Técnico del organismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Artículo. 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución D.P.E N° 594/2023, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los cargos por servicios que presta la Dirección Provincial de Energía – conexión, reconexión y otros – de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente, conforme Anexo I y a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a las áreas intervinientes a fin de informar y aplicar los cargos establecidos en el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E N° 0593 / 24



PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN D.P.E. N°

0593/24

DESCRIPCION CARGO	VALOR
CARGOS CONEXION	
Residencial y general monofásico	\$ 85.000,00
Residencial y general trifásico (medidor electrónico)	\$ 240.000,00
Medidor ALPHA	\$ 265.000,00
CARGOS RECONEXION SIMPLE	
Cargo RECONEXION simple	\$ 45.000,00
CARGOS RECONEXION C/MEDIDOR	
Residencial y general monofásico	\$ 77.000,00
Residencial y general trifásico (medidor electrónico)	\$ 124.500,00
Medidor ALPHA	\$ 308.000,00
CARGOS CAMBIO PILAR	
Cargo Cambio Pilar - Residencial y general monofásico	\$ 85.000,00
Cargo Cambio Pilar- Residencial y general trifásico, T2 Trifásico (ALPHA) T3 BT, T3 MT, T3 MT (ALPHA)	\$240.000,00
OTROS CARGOS	
Cambio de acometida monofásica	\$100.500,00
Corrimiento de columna Baja Tensión c/base	\$470.000,00
Corrimiento de poste Baja Tensión c/base	\$140.000,00
Verificación de medidor por solicitud del usuario	\$12.000,00
Verificación con colocación de registrador	\$20.000,00
Mediciones con equipamiento electrónico	\$20.000,00
Alquiler de tablero volante por día	\$30.000,00
Alquiler de tablero volante por día s/equipo de medición	\$55.000,00
Hora de alquiler de hidroelevador con chofer	\$50.000,00
Hora de alquiler de grupo electrógeno con personal sin combustible	\$45.000,00
Solicitud de Copias simples o autenticadas c/u	\$150,00
Aviso de deuda/corte	\$4.000,00
Reimpresión de facturas	\$450,00
Emisión Certificado de Libre Deuda	\$700,00
Consulta de Interferencia Servicio de Ingeniería	\$25.000,00
Servicio Consultoría Ingeniería por hora	\$20.000,00
Ejecución de Proyectos Eléctricos (% respecto al valor total)	<=3%

Dirección
Provincial
de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía